



Carta Normativa 21-0511-A

10 de marzo de 2022

A: Organizaciones Contratadas de Manejo Coordinado de Salud (MCO), Grupos Médicos Primarios (GMP), y Proveedores Participantes del Plan Vital

RE: Revisión al Formulario Estándar Registro de Condiciones Especiales

Se enmienda la Carta Normativa de ASES 21-0511 debido a que el formulario estándar de Registro de Condiciones Especiales se ha modificado para integrar la condición **Discinesia Ciliar Primaria (PCD, por sus siglas en inglés)**. El mismo indica los criterios clínicos establecidos, según las revisiones más recientes del Anejo Núm. 7 del contrato con las aseguradoras.

Los mecanismos existentes en cada aseguradora para manejar sus formularios no cambiarán. Las aseguradoras contratadas bajo Plan Vital **son responsables de que sus respectivos proveedores contratados reciban esta Carta Normativa y el formulario estándar de Registro de Condiciones Especiales revisado en o antes del 1^{ro} de mayo de 2022**. Como se ha establecido previamente, podrán hacer disponible el mismo a sus proveedores contratados de manera electrónica o impresa.

IMPORTANTE: Esta normativa no invalida las instrucciones impartidas sobre formato impreso y electrónico, según descritas en la CN-21-0511 original.

Requerimos a todas las aseguradoras cumplir puntualmente con lo aquí estipulado.

Cordialmente,

Jorge E. Galva Rodríguez, JD, MHA
Director Ejecutivo

Anejo (1)